

En San Miguel de Tucumán, a  
los 18 días de abril de dos mil  
veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.: 160 /2023**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso nro. 254, convocado para cubrir 1 (un) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial Programa – 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$62.738,50.-

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso nro. 254, convocado para cubrir 1 (un) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial

Programa – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$62.738,50.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

(S.R.)

ANTE MI DOY FE

DR. MARIA SOLEDAD NACOLI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA